

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro estatal de Educación Especial «Gonzalo R. Latorra», en Alcobendas (Madrid), paseo de la Chopera, sin número.

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por cuatro unidades de niñas, con 60 puestos escolares y Director con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24356 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las Cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «test sicométricos» de la Facultad de Ciencias de la Educación, «Psicología», «Psicología general», «Psicología evolutiva», «Psicología matemática» y «Psicología fisiológica», y si no hubiera bastantes podrían añadirse: «Pedagogía general» y «Pedagogía experimental y diferencial», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24357 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las Cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las Cátedras o plazas de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia, «Técnicas físicas y Físico-química aplicada» de las Facultades de Farmacia, «Técnicas instrumentales biológicas», «Químico-física 1.º y 2.º y Electrónica» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24358 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las Cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975 de 23 de agosto se consideren análogas a las Cátedras o plazas de «Microscopia electrónica» de las Facultades de Ciencias, «Electrónica» de las Facultades de Ciencias y de las Escuelas Técnicas Superiores de Industriales y Telecomunicación, «Electricidad y Magnetismo», «Física del estado sólido» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24359 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideran análogas a las Cátedras o plazas de «Psicología del aprendizaje» de la Facultad de Ciencias de la Educación, «Psicología», «Psicología general», «Psicología evolutiva», «Psicología experimental y diferencial», «Psicología fisiológica» y si no hubiera bastantes podrían añadirse «Pedagogía general» y «Pedagogía experimental y diferencial» de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24360 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Tecnología de los productos pesqueros» de las Facultades de Ciencias, «Tecnología y Bioquímica de los alimentos» y «Bromatología y Microbiología de los alimentos» de las Facultades de Veterinaria, «Industrias agrícolas» de las E. T. S. de Ingenieros Agrónomos, «Piscicultura» de las E. T. S. de Montes y «Análisis químico y bromatología» de las Facultades de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24361 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras o plazas de «Urbanismo» de la E. T. S. Caminos, Canales y Puertos. «Urbanismo» de Caminos. «Urbanística». «Planteamiento Urbanístico». «Composición II». «Proyectos II» y «Proyectos III», todas ellas de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Urbanismo» de la E. T. S. de Caminos, Canales y Puertos, «Urbanismo» de Caminos, «Urbanística», «Planteamiento urbanístico», «Composición II», «Proyectos II» y «Proyectos III», todas ellas de Arquitectura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24362 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras o plazas de «Proyectos» de la E. T. S. de Caminos, Canales y Puertos. «Proyectos II» de Arquitectura. «Proyectos III» de Arquitectura. «Proyectos» de Industriales. «Proyectos» de Agrónomos y «Proyectos» de Montes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere